



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2088

CHIGUAYANTE, 31 OCT 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 136 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 09 de octubre de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Gabriela Contreras Muñoz; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 09 de octubre de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Gabriela Contreras Muñoz.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 13:30
FIRMA: f 30/10/12